

Bogotá, febrero 25 de 2020

Estimados miembros

RED COLOMBIANA DE RELACIONES INTERNACIONALES - [RedIntercol](#)

Atento y respetuoso saludo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Corporación Red Colombiana de Relaciones Internacionales, me permito citarlos a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la siguiente fecha, hora y lugar:

Fecha: jueves, 26 de marzo de 2020.

Hora: 4:30 p.m.

Lugar: Campus Pontificia Universidad Javeriana, Edificio Fernando Barón, salón 103. Bogotá D.C.- Colombia - Carrera 7 No. 40 – 62.

Como señala el artículo 25 de nuestros Estatutos, quienes no puedan asistir deberán otorgar un poder a otro miembro de [RedIntercol](#) (**diferente a los miembros de la Junta Directiva**) para que los represente y así asegurar el quorum necesario y apropiado para deliberar. Para esto, les adjunto un modelo de poder, con objeto de llenarlo con anterioridad a la Asamblea General y enviarlo con la persona seleccionada para representarlos.

Sumado a lo anterior, hacemos la convocatoria para participar en el proceso de elecciones de la nueva junta directiva para este mismo día (26 de marzo de 2020), dado que ya se cumplen los dos años del periodo de la junta actual. Les agradecemos, por tanto, tener en cuenta este aspecto y expresar su interés en postularse como candidatos para la JD del periodo 2020-2022. A continuación, se transcriben los artículos 30 y 33, correspondientes con los procesos de elección de dicho organismo:

Artículo 30º. Junta Directiva. La Junta Directiva es elegida por la Asamblea General y es un órgano de administración permanente de la REDINTERCOL. Estará integrada por cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes numéricos. El período de elección de la Junta Directiva será de dos (2) años, sin perjuicio de ser reelegidos o removidos libremente.

La Junta Directiva elegirá su Presidente, Vicepresidente, Secretario y Director Ejecutivo. El Secretario de la REDINTERCOL será a su vez el Secretario de la Junta Directiva.

Artículo 33º. Requisitos para ser miembro de la Junta Directiva. Para ser elegido miembro de Junta Directiva se requiere:

1. Ser miembro hábil al momento de su elección.
2. Tener una antigüedad no inferior a (1) año, salvo para la primera elección.
3. Estar al día en sus pagos de cuota de sostenimiento.
4. Ser miembro fundador o correspondiente al momento de su elección.

Por favor enviar sus postulaciones (listas de diez candidatos) en el curso de los días previos a la Asamblea General a esta dirección de correo electrónico: administracion@redintercol.net.co

Deseando lo mejor,



Cordialmente,

Luis Fernando Vargas-Alzate
Presidente RedIntercol